

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3457.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Se ha recibido el siguiente telegrama: «El Duque de la Torre á los Capitanes generales de distrito, Comandantes generales y Gobernadores.

He sido reconocido por la Junta revolucionaria de Gobierno, constituida en la capital de la Nacion, General en Jefe del Ejército español, é investido por la misma del cargo de la formacion de un Gobierno provisional que rija en el Estado hasta la reunion de las Cortes constituyentes que han de formular la voluntad nacional.

Declaro al pais la aceptacion de esta importante mision y de la responsabilidad que ella me impone y de que daré cuenta oportunamente á las Cortes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion.

Córdoba 5 de Octubre de 1868. — El Gobernador, El C. de Hornachuelos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Acuerdos de la Junta revolucionaria de Sevilla.

Sesion del 2 de Octubre.

Se acordó la cesacion de esta Junta dando un manifiesto al público.

Se acordó tambien dar orden al Ayuntamiento para que proceda con la mayor actividad al arreglo de los padrones de los individuos que tengan derecho á votar por sufragio universal; dando inmediatamente cuenta al estar concluido este trabajo para que la Junta fije el dia de la eleccion.

Acordó seguir ejerciendo sus funciones hasta dar posesion á la Junta que sea elegida.

Se acordó autorizar á D. Juan Chunnigham, cónsul de los Estados Unidos, para que pueda fundar una capilla protestante en esta ciudad, oficiando al señor Gobernador á fin de que sean protegidos y respetados en el uso de su derecho, mandando que se comunique al interesado.

Junta provincial revolucionaria.

SEVILLANOS.

Constituida esta Junta en momentos de grave peligro, en que la necesidad de obrar era la ley suprema, y en que el ruido de las armas no permitia escuchar la manifestacion pacifica de la opinion, no temieron los que la componian echar sobre si la responsabilidad de medidas que consideraron necesarias á la salvacion del pais. El pueblo, coadyuvando á ella con entusiasmo y ejemplo

cordura, ha sancionado sus actos. Pero el deber nacido de extraordinarias circunstancias, ha cesado ya. Triunfante el derecho en toda España, lejos de ella los poderes que mancillaban su dignidad y su gloria, tiempo es de que el pueblo, convocado en los comicios hable, y, como Soberano, nombre sus legítimos representantes. Por primera vez es dueño de sus destinos; pero tan grande se ha mostrado, que todo consejo seria una falta. Dificiles, mas dificiles que las ya resueltas, son las cuestiones que hoy tiene que abordar: que la union de todos los liberales que ha presidido hasta ahora á nuestros acuerdos, siga siendo la base de vuestra conducta: que el géneo de la patria, que tantas veces nos ha salvado, nos salve por última vez.

Para la ejecucion del pensamiento indicado, la Junta acuerda:

1.º Se procederá á la eleccion de una nueva Junta en la forma siguiente:

A las ocho de la mañana del dia que se señale para la eleccion, se constituirá en cada una de las parroquias un individuo de la municipalidad, que formará la mesa, acompañado de los alcaldes de barrios y pedáneos respectivos, procediéndose á la eleccion de seis secretarios escrutadores entre los electores que se presenten en la primera media hora. La votacion será por medio de papeletas impresas ó manuscritas, debiendo ser diez y ocho ciudadanos los que podrá votar cada elector, por ser este el número fijado para constituir la Junta.

Se considerarán como electores todos los vecinos de esta ciudad, mayores de 25 años y los menores casados, excluyéndose los transeúntes, extrangeros y los procesados criminalmente por delitos comunes, contra los cuales resulte auto de prison.

2.º El Ayuntamiento de esta capital procederá á formar un padron de electores, con arreglo á las bases que anteceden, en el mas breve plazo posible, y la Junta señalará enseguida el dia de la eleccion.

3.º La Junta provisional continuará ejerciendo sus funciones solo hasta dar posesion á la definitiva.

Sevillanos, vuestra virtud en el peligro y vuestra nobleza en el triunfo, dirán al mundo que un pueblo grande es digno de ser libre. ¡Viva la libertad! ¡Viva la Soberania Nacional!

Sevilla 2 de octubre de 1868.—El Presidente, Antonio Aristegui.—Por acuerdo de la Junta, el Vocal-secretario, Francisco Diaz Quintero.

Extracto de los acuerdos de interés público adoptados por el Ayuntamiento provisional Revolucionario de Sevilla en sesion de 1.º del corriente.

Tomo posesion del cargo de Alcalde 9.º, el Sr. D. Adolfo de la Rosa.

Fueron aprobadas la determinaciones adoptadas por el Sr. Presidente para

celebrar con repiques, colgaduras, iluminaciones y música la entrada de doña Isabel de Borbon en Francia; suprimir las fogatas en la Giralda y destinar su costo de 1,500 reales, en socorro á las madres viudas ó padres ancianos, y pobres de los soldados hijos de Sevilla, que hayan sucumbido peleando por la causa de la libertad, en la gloriosa accion de Alcolea.

Prévia conferencia con el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, se nombró una comision de señores Regidores para concurrir al Te-Deum que se celebrará en la Basílica Metropolitana, por el feliz desenlace de los últimos acontecimientos políticos.

Se aprobó un dictamen en la comision de cementerios, proponiendo se suprimiera el enterramiento de los señores Canónigos en la capilla de S. Sebastian, y se inhumaran en adelante los Capitulares eclesiásticos en el de S. Fernando, excitando el ánimo del Cabildo Catedral á que en breve plazo libre panteon particular en el indicado cementerio público.

Fué autorizado el pago de las obligaciones ordinarias del último mes.

Acordóse reclamar de la Junta ordinaria, el abono de los fondos reunidos en la caja de depósitos, por la tercera parte de los bienes enagenados á este Ayuntamiento, en la provincia de Badajoz.

Asimismo se dispuso invitar á los propietarios de las casas situadas en el ángulo de calle Gallegos y de las Sierpes, á fin de que nombren peritos que en union del arquitecto titular, practique los oportunos aprecio para proceder al ensanche y rectificacion de tan importantes vias.

Quedó resuelto que se suspendieran las sesiones hasta pasados los presentes festejos, estando la comision permanente encargada de atender á los asuntos urgentes del servicio.

Sesion del 2.

Tomó posesion del cargo de Regidor el Sr. D. Timoteo Merino.

Se nombró una comision de Sres. Concejales para incautarse de los conventos de monjas é iglesias de las Mínimas, Madre de Dios, Dueñas, Socorro, Santa Ana, S. José, S. Leandro, Santa Isabel y la Asuncion, á virtud de las disposiciones tramitadas por la Junta Provincial Revolucionaria.

Aprobado por la expresada Junta el acuerdo del Municipio, para edificar en la huerta del Retiro y abrir calles por el Alcázar, acordó que se practicaran las diligencias oportunas á fin de posesionarse de la parte del mismo prédio que se necesita para establecer desde luego las vias públicas marcadas en el proyecto de esta mejora, como igualmente de las fincas particulares del Alcázar que deban demolerse con objeto de construir nuevas co-

municaciones y que se invitara al colono de la huerta para que nombre perito que en union del que designe el Municipio practiquen el aprecio de la puebla y los perjuicios legítimos que se causen á sus intereses.

Asimismo se acordó excitar el celo de la Junta Provincial Revolucionaria á fin de promover la inmediata enagenacion de los enseres existentes en las habitaciones del Alcázar y aplicar su producto á las obras mencionadas en el párrafo precedente.

Tambien se acordó remitir á la Junta Provincial Revolucionaria para la resolucion oportuna por ser de su exclusiva competencia, dos instancias, una de la comunidad de Religiosas de Madre de Dios, cediendo para mejorar el ornato público la parte del convento que tiene comunicacion por el arquillo, si se le permite continuar habitando los departamentos restantes, y otra de vecinos del barrio inmediato apoyando la susodicha pretension y pidiendo que se libre en aquel punto una plaza de abastos.

Que en lo sucesivo se denominaran de Prim las calles del Corral del Rey y Corral de la Reina; de los Mártires de la Libertad la plaza del Asistente Arjona; y de Muñoz de Torrero la nueva via inmediata á la plaza del Osario, colocándose dos lápidas con el rótulo de la Libertad, en los extremos de la nueva fachada de las Casas Capitulares.

Confióse á una comision el encargo de proponer la aplicacion mas útil que pueda darse á los conventos de monjas suprimidos, teniendo en cuenta la conveniencia de trasladar á algunos de ellos las escuelas municipales situadas en casas particulares á fin de ahorrar el gasto de sus arrendamientos.

Quedó enterado el Municipio de una autorizacion de la Junta provisional revolucionaria para incautarse de la capilla inmediata á la Academia de Medicina, y depositar en ella los enseres de la Escuela Normal entretanto se instala esta clase en otro local.

Se aceptó con mucho agrado un anticipo ofrecido por el Excmo. S. Gobernador de la Provincia para satisfacer los descubiertos del personal y material de las escuelas públicas hasta fin de setiembre último.

Se acordó remitir á la Junta Provincial Revolucionaria á fin de que se sirviese dictar una decision terminante por crearla de su exclusiva competencia, la solicitud deducida por la comunidad de Socorro, pidiendo permanecer en el convento por ser de un patronato que posee el Sr. conde de Torres Cabrera, y no percibir el Monasterio renta alguna del Erario; sobre ocasionar su traslacion á otro punto un beneficio al expresado título y un quebranto insubsanable á las Religiosas.

Sometióse á informe de la comision de asuntos jurídicos un escrito de D.

(260)

Y Nancy, dejando escapar otra carcajada, huyó, mientras el rey permanecía pensativo á la ventana.

—Vamos, murmuró la camarista, tengo el corazon mas prudente que la cabeza, y mis caprichos no tienen consecuencias. Decididamente, soy la verdadera reina del castillo, porque no amo á nadie y hago la felicidad de todos. Voy á buscar á Fosseuse y á enviársela al rey, que me parece que está en un suplicio.

Nancy no tuvo que tomarse el trabajo de buscar mucho tiempo á Fosseuse, se la encontró en la escalera principal.

—Id, le dijo, el rey está como sobre espaldas.

—¿Por qué?

—Está celoso. Corred pronto... Sin embargo, como es tarde, tratad de echarle de mi cuarto, quiero acostarme.

Fosseuse hizo con la cabeza una señal, y se reunió con el rey riéndose.

—¿Mi pobre Enrique, dijo, todavía estais celoso?

(261)

—Me parece que hay de qué, dijo el rey respirando ruidosamente.

—Callad, no es esta la hora ni tenemos tiempo de disputar. Estamos conspirando.

—¿Ah! si, repuso Enrique, ¿y cuál es la palabra del enigma?

—No la sé todavía.

—Sin embargo, habeis hablado... bastante tiempo.

—¿Poco importa! Hé aqui lo que tenéis que hacer.

—¿Para conspirar?

—Sin duda. Es preciso fingir que amais á la marquesita.

—¿Cómo vos al embajador?

—Ciertamente. Y obedecerla en todo...

—Muy bien.

—Satisfacer sus caprichos...

—¿Diabli!

—Yo me entiendo. Y aparentar desdenarme mas que nunca...

—¿Podré hacerlo?

—¡Ingrato!... murmuró Fosseuse, me parece que ya lo habeis intentado.

(264)

—Enseguida la marquesita, continuó el paje.

—¿De veras? dijo Fosseuse.

—En verdad, murmuró Bayolet, que intentaba disfrazar la tristeza de su corazon con la sonrisa de sus labios, que de otro modo seria muy descontentadiza.

—Vamos, dijo Fosseuse, no chancemos, Bayolet. ¿Te ama la marquesa?

—No me lo ha dicho, pero...

—Tienes motivos para creerlo, ¿no es así?

—Para ser fuerte y ver claro en amor, repuso Bayolet, no hay como no amar á los que os aman.

—Eso es muy filosófico.

—Y amándome la señorita, no amará al rey... y entonces... ¿comprendeis Fosseuse?

—Comprendo, dijo gravemente Mlle. de Montmorency, que todo es inútil.

—¡Inútil!

—Sin duda; el rey me ama siempre.

—Entonces, murmuró tristemente Bayolet, nada me obliga á representar

(267)

—¡Un siglo!...

—¡Hum! murmuró Nancy, los avellanos son espesos...

—¡Jem! dijo el rey, ¿qué me dices?

—El césped es verde...

—¡Jem! jem!

—La noche está muy hermosa...

—Hace frio.

—Para los celosos, quizá, pero para los que se aman...

El rey se estremeció.

—¿Callate, niña, dijo Callate.

—Y el Sr. Gaetano sabe cuentos tan bonitos...

El rey, que habia abandonado la ventana, volvió á ella y sumergió ansiosamente sus miradas en el parque.

—El rey exhaló un suspiro. Nancy dejó escapar otro.

—¿Suspiras? preguntó el rey.

—Sí, señor.

—¿Y por qué?

—Suspiro pensando que soy una pobre camarista que sirve de juguete á todo el mundo.

El acento de Nancy era tan triste que el rey se conmovió.

Francisco Gutierrez, proponiendo para desempeñar el fiato de pesas en esta ciudad el ingeniero industrial D. Manuel M. Alvarez y Serrano.

Que se denomine 'Guardia Urbana' el cuerpo proyectado para sustituir á la Municipal de infantería, usando de diferente uniforme que el que llevaron los individuos de la extinguida fuerza.

Acordóse que se fundieran desde luego la corona de plata concedida á Sevilla en 1843 y las medallas que usaban los Concejales, destinándose su producto á socorrer las madres viudas y padres ancianos pobres de los soldados hijos de Sevilla que hayan muerto en la gloriosa acción del Puente de Alcolea.

Pasó á informe de la comision de obras públicas una instancia de varios vecinos del barrio de S. Bernardo, pidiendo que en la estacion del ferro-carril de Cádiz se establezcan pasos á nivel, en lugar del puente construido en alto para facilitar el tránsito de aquellos habitantes.

Se acordó que se activase el expediente para el derribo del edificio de S. Felipe Nery.

Por último se aprobó un proyecto de alocucion al vecindario, resignando sus cargos los actuales Concejales por haber pasado los momentos de peligro.

El día 3 se ha repartido en Sevilla el siguiente manifiesto:

CIUDADANOS:

El Ayuntamiento provisional de Sevilla, nombrado por la Junta Provincial Revolucionaria en los primeros instantes del glorioso alzamiento nacional, aceptó el encargo que se le había conferido, comprendiendo que en aquellas difíciles circunstancias, era un deber imperioso en todos cuantos tuvieran en algo el nombre español y la suerte de nuestra patria, contribuir con todas sus fuerzas y arrostrar todos los peligros por defender la santa causa de la libertad y la justicia,

Hoy que esos peligros ya no existen: hoy que han concluido los días de prueba, porque ha atravesado Sevilla, y ondea triunfante la bandera de la Revolucion en toda España, creemos terminada nuestra mision; y si continuamos aun en nuestros puestos es porque no está en nuestras atribuciones el designar el momento en que el sufragio universal ha de elegir á las personas que deban sustituirnos.

Al dar por concluido nuestro encargo, tendremos siempre la satisfaccion de haber hecho todo cuanto nos ha sido posible, en medio de los obstáculos que nos rodeaban, por el afianzamiento de la libertad y la conservacion de los sagrados intereses que se nos habian confiado.

Sala Capitular de Sevilla á 2 de octubre de 1868.—Siguen las firmas.

CARMONA.

La Junta revolucionaria de aquella ciudad, ha publicado el siguiente decreto. La Junta revolucionaria de esta ciudad, decreta:

1.º Que los labradores, hacendados y propietarios proporcionen ocupacion á los trabajadores, aun cuando las faenas á que los dediquen no sean muy perentorias.

2.º Hacer comprender á los braceros y artesanos la obligacion en que están de dedicarse á sus ocupaciones respectivas; por que el trabajo es la fuente de la riqueza de los pueblos libres, mientras que la holganza es el manantial funesto y corrompido de donde salen todo género de vicios y toda clase de males.

3.º Castigar con mano fuerte á los criminales que abusando de la libertad que nos ha conquistado el glorioso alzamiento nacional, se dedican á atropellar las propiedades ajenas, robando aceitunas y leña, é interceptando la línea telegráfica, cuando uno de los medios con que cuenta la revolucion para el triunfo de su noble causa, es el telégrafo de Andalucía.

4.º Prevenir á los propietarios y arrendatarios de olivares que la leña y aceitunas que introduzcan en la poblacion sin una papeleta, previamente visada por la Junta, serán distribuidas entre los pobres de solemnidad; sufriendo además los contraventores las penas que la misma establezca.

5.º Que los compradores de aceituna ó leña, cuya procedencia no sea legítima, serán considerados como encubridores de hurto y en su consecuencia sufrirán las mas rigurosas penas.

6.º Que siendo los cotos una propiedad como otra cualquiera, los cazadores que los invadan sin licencia de sus dueños, serán castigados con toda severidad.

7.º Que los machacadores de piedras para composicion de la carretera, acudan á la oficina que se halla establecida en la Fuente de las Viñas, con el fin de que sean ocupados.

8.º y último. Como la cuestion del precio de los jornaleros es una cuestion enojosa y trascendental, la Junta revolucionaria ha determinado, teniendo en cuenta lo mismo los derechos legítimos de los trabajadores que los no menos atendibles de los propietarios, en razon á que la ley debe ser igual para todos, que desde la publicacion de este decreto, serán compelidos á pagar los propietarios y á recibir los trabajadores, á rs. de jornal los ganianes de bueyes, 5 rs. los de mulos, 7 rs. los trabajadores de olivares y otros 7 rs. los muleros á seco ó sin comida.

Dado en Carmona á 27 de Setiembre de 1868.—Manuel Garcia Ledesma.—Diego Sanchez.—Bernabé Martínez.—Miguel Cabezas.—José Parrazuelo.—Rafael Cámara.—Juan Briones.—Manuel Barrera.—Juan Romera.—José Martínez Garcia.—Mariano Triguero.—Manuel Aguilera.—Cristóbal Navarro.—José Blanco.—Pablo Subirá.—Antonio Garcia.—Juan Sanjuan.

Se nos remite de Montilla para su publicacion la alocucion siguiente:

MONTILLANOS.

La Junta Municipal de esta ciudad, nombrada por el voto unánime de sus conciudadanos, faltaria á su deber, si no os dirigiera la voz en estos momentos, para daros las gracias por la confianza que han merecido, al poner á su cuidado la administracion y gobierno de esta populosa ciudad. La mision es difícil y delicada, pero con fuerza de voluntad y patriotismo, se vencen todos los obstáculos, para conseguir el fin que desea la inmensa mayoría de esta poblacion.

La ciudad de Montilla ha dado una prueba mas de su amor á la libertad, secundando el alzamiento iniciado en Cádiz, y agrupándose á la bandera levantada por los Ilustres generales en aquella heroica Capital de impercederos recuerdos, bajo cuya enseña caben todos los partidos liberales, amantes del orden y de las instituciones conquistadas á costa de tanta sangre y sacrificios.

La Junta confia en la sensatez de sus conciudadanos, que siempre han dado pruebas de su amor al orden, base de la verdadera libertad: no duda que imitareis el ejemplo de las Capitales pronunciadas, y así dareis un mentis á los constantes enemigos de la libertad, que no comprenden como se hermanan estos dos principios,

que nunca pueden alejarse. Ciudadanos viva la libertad, viva la Soberania Nacional. Montilla 24 de Setiembre de 1868. El Presidente.—Antonio Uruburu.—Vice-presidente Martín Priego.—Vocales Francisco Molina Garcia.—Francisco Peñaña.—Alvaro Baena.—Eduardo Baena.—Lorenzo Repiso.—Rafael Berral.—Francisco Javier Jurado.—José Ribera, Vocal Secretario.

JEREZ.

La segunda Comision interina de Administracion local hizo una minuciosa y detallada referencia á la Junta provisional revolucionaria en sesion de 1.º de actual, acerca de las actuaciones que habia instruido para conocer y deliberar acertadamente lo que procediera acerca del estado de ruina en que segun se habia informado la misma, se hallaban parte de las dependencias de la iglesia de la Veracruz y capilla de las Lágrimas, proponiéndose en su consecuencia lo siguiente:

1.º Que se derribaran sin pérdida de tiempo la sacristia y sala capitular de la Capilla expresada por la ruina inminente en que se encuentran.

2.º Que por consecuencia de dicho derribo y por las observaciones sentadas por el Arquitecto titular, se derribara tambien la capilla.

3.º Que igualmente se derribasen las piezas que sirven de habitacion al Capellan de la Veracruz.

4.º Y que con respecto á la pared medianera con la Sacristia de la Veracruz, se prevenga á los que en la misma tengan participacion ejecuten á su costa y en el mas breve plazo posible las reparaciones que les son respectivas, á fin de que quede en el estado de solidez que corresponde.

Para disponer el inmediato cumplimiento en todas sus partes de cuanto queda espresado, se acordó conferir amplias facultades á los Sres. Sanchez Mira y Paul (D. José) quienes procurarán previamente ponerse de acuerdo con el Sr. Arcipreste y ordenar á los colindantes de que se ha hecho mérito las reparaciones indicadas; encareciéndoles que al efecto dicten las medidas de orden y Administracion que juzgen mas acertadas.

La Junta de Gobierno de la provincia de Málaga, queriendo hacer estensivos los beneficios del Movimiento Nacional á los presos por delitos leves, en uso de la Soberania, decreta:

Artículo 1.º Se concede indulto á todos los reos que hayan sido procesados en esta Capital y su provincia, por delito á que la ley señale pena de arresto mayor ó menor y multas, y á los de causas pendientes por desacato y atentado á los agentes de la Autoridad.

Art. 2.º Los autores de faltas que se hallen sufriendo prision preventiva ó condena por sustitucion en equivalencia de la multa, serán inmediatamente puestos en libertad.

Art. 3.º Todos los condenados á pena de arresto serán escarcelados desde luego, como tambien los que tengan que sufrir ó estén sufriendo por razon de la multa.

Art. 4.º Los Jueces de primera instancia, oyendo al Ministerio Fiscal y con vista de las causas ultimadas y pendientes, propondrán á esta Junta la aplicacion de la gracia de indulto á quienes comprenda en el término del tercero dia desde la publicacion de este Decreto.

Art. 5.º El indulto es estensivo á las clases de tropa y marina, que se encuentren en identidad de caso.

Art. 6.º Los Jueces de primera instancia dispondrán se pongan en libertad á los procesados que hayan sido absueltos ó sobrestados en las causas, las cuales se hallen en consulta con la Audiencia del Territorio.

Art. 7.º Todos los reos por delito de contrabando y defraudacion á la Hacienda, cuando estos delitos no sean conexos con los comunes, serán puestos en libertad, sobrestándose las causas pendientes.

Dado en la Junta á 29 de Setiembre de 1868.—El Vocal Secretario, Mariano Vela.—Por A. del P. El vocal, José Antonio Aguilar.

A continuacion publicamos el manifiesto que la Junta provisional de Gobierno ha dirigido

AL PUEBLO DE JAEN.

CIUDADANOS DE JAEN: La Junta provisional de Gobierno que habeis nombrado, está constituida. Grande es el depósito que le confiais: lo acepta y vá con ánimo decidido, á llevar su piedra al cimiento de la regeneracion política de España, de esta nuestra noble España que antes llenaba el mundo con su nombre glorioso, y ayer con el lamento de su postacion y sus desgracias. El pueblo español no ha degenerado; sus desgracias y postacion tienen por causa el olvido sistemático de sus derechos ingratamente pisoteados.

No es un pueblo discolor, no es un pueblo ingobernable, no es un pueblo turbulento por hábito. Los que así le calumniaron, son los que le empobrecian y le humillaban para aherrojarle. No parecen hijos de tal madre.

Años y años se falsean nuestras instituciones, sonriéndose al despreciarlas, y nuestras leyes y nuestras libertades y nuestra justicia. ¿Cómo si no dejaríamos de ocupar nuestro puesto en Europa, nuestro merecido sitio en la civilizacion?.. Cómo no habíamos de llegar de los primeros á descubrir los nuevos horizontes de ventura y paz, de fraternidad y amor, de virtudes y libertad que vislumbramos en el porvenir?

Al reconquistar nuestros derechos, contamos con esas esperanzas.

Desígnese como indigno de la familia española y de su libertad el que no goce en el día suspirado de nuestra regeneracion. Grandes fuimos, grandes seremos. Llenemos los ámbitos españoles de virtudes cívicas; no recordemos el ayer para el odio, sino para la enseñanza. Abramos todos, todos el corazón, los brazos y la confianza á una revolucion que nos engrandece.

Saludadla al pasar los temerosos. Los indiferentes en política, dejad de serlo y unios á ella. Leguemos á nuestros hijos la gloria de llamarse españoles libres y con honra.

La pasion nunca es libre. Depongamos nuestras pasiones. El desorden, el atropello á cosas, personas, y derechos, dá un arma poderosa al enemigo.

No retrocedamos en el camino de la libertad; pero mientras no entreguemos el depósito que habeis puesto en nuestras manos á un Gobierno definitivamente constituido y libre, reprimiremos firmísimamente cualquier desman, con el rigor que reclaman la salvacion de la patria y la honra de su nombre ante los demás pueblos y ante la historia.

Pueblo de Jaen: que cada cual se dedique á sus habituales ocupaciones. Velaremos por el orden y por la libertad. ¡Alegría y esperanza! Que sea trascen-

dental este alzamiento. Hemos llegado al límite del sufrimiento, lleguemos al límite de la dignidad valiente.—Viva la soberania nacional!!

Jaen 30 de Setiembre de 1868.—El Vicepresidente, Manuel Moreno y Barba.—Antonio Salido.—José Calatayud.—José María Carrillo Palomino.—Gregorio Casanova.—Pedro de Miguel Garcia.—Juan Antonio Gonzalez.—Antonio Alamedros Aguilar, Srio.

Los periódicos de Valencia dicen que el pronunciamiento de aquella ciudad se ha verificado con el mayor orden. El general Gasset, apenas tuvo conocimiento del resultado del combate de Alcolea y de la dimision del general Concha, resignó el mando en el gobernador militar, y reunido un gentío inmenso, fué nombrada la Junta revolucionaria, compuesta de las personas siguientes:

«Presidente.—1.º, D. José Antonio Guerrero.—2.º, don Pedro Salvá.

Secretarios.—D. Francisco de P. Gras.—D. Juan José Soriano.—D. Antonio Onofre y Alcocar.—D. Rafael Blasco. Vocales.—D. Francisco Chacon, brigadier de marina.—D. José Climet.—D. José Cano.—D. José Franch.—Don Cristóbal Pascual y Genis.—D. Vicente Berard.—Don Pascual Fandos.—D. Angel Moliner.—D. Pedro Enrich.—D. Trinitario Ruiz Capdepon.—D. Antonio Montesinos.—D. Roberto Lanuza.—D. Félix Pizcueta.—D. Antonio Molma.—D. Pablo Arnal.—D. Juan Domingo Ocon.—D. Juan Felix.—D. Eduardo Gatell.

Esta Junta dió al público la alocucion que copiamos en seguida:

«Valencianos: Sonó por fin la hora de la libertad. Hemos alcanzado la reparacion de nuestros agravios, la realizacion de nuestros deseos y la inauguracion de una era que de hoy mas simbolizará la moralidad, la justicia y la dignidad. A impulsos de un movimiento generoso, nacido al calor de las ideas de union y fraternidad en los corazones verdaderamente liberales, han caído derrumbadas en el polvo la injusticia de la opresion, la tirania de los imbéciles y el reinado de las orgias.

Premio al trabajo, igualdad de derechos, justicia en todo y para todo: tal es el lema de nuestra santa revolucion, la primera que registrará la historia entre sus páginas de oro, como el cimiento más sólido de nuestra regeneracion futura.

¡Cobrad aliento, generosos y esforzados valencianos! La conquista de vuestras libertades ha empezado; pero es preciso dar pronta cima á tan grandiosa obra: en vuestra lealtad, en vuestra cordura, en vuestro acreditado patriotismo confian hoy mas que nunca vuestros conciudadanos para que allegueis en torno suyo vuestros comunes esfuerzos. ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Soberania nacional! ¡Abajo los Borbones!

Valencia 29 de setiembre de 1868—(Siguen las firmas.)

Ya antes el pueblo habia acudido á las torres de Cuarte para obtener, como lo consiguió, la libertad de los que fueron hechos prisioneros en Torrente.

La Andalucía publica lo siguiente: «Se nos trasmite por el gobierno de provincia, la siguiente comunicacion:

El Director general de telégrafos me dice en telegrama de las 3 y 40 minutos, lo que sigue:

«El vencedor de Alcolea ha entrado en Madrid. El pueblo madrileño y la guarnicion fraternizan, produciendo una

(258)

—¿De juguete? dijo; ¿y á quién? —A muchas personas. Al rey de Navarra, por ejemplo... al rey que dá en mi cuarto una cita á Mlle. de Montmorency.

El rey era bueno, el acento de Nancy le conmovió.

—Perdóname, dijo.

—Tendré que hacerlo, puesto que amais á Fosseuse...

—¿Cáspital exclamó el bearnés, quizá haga mal en eso.

—¡Ah, señor!... ¡qué ideal!...

—Y esos avellanos... ese embajador.

—Sois muy malo, señor.

—Buenas ganas tengo... de vengarme.

—¿Cómo así, señor?

—¿Cáspital dijo el rey; si yo supiese...

—¿Qué queréis saber?

—Si yo supiese que tú... me amabas un poco...

—Nancy ahogó á medias un profundo suspiro.

—Yo no os amo, señor, dijo... y me alegre mucho.

(263)

Bavolet llevaba el traje encantador que se habia puesto por la tarde, y sonreía á Nancy, como el mas alegre de los pajes hubiera podido sonreír á la mas bulliciosa de las camaristas.

Fosseuse los miró á los dos, y pareció buscar el significado de su presencia en aquel sitio, á semejante hora.

Sin duda Nancy lo comprendió, porque le dijo en seguida:

—Me echais de mi casa, y es preciso que me refugie en alguna parte.

—Bien, dijo ligeramente Fosseuse, mirando en seguida á Bavolet.

Bavolet se sonreía, pero sus ojos estaban febriles, y su frente pálida decia elocuentemente su sufrimiento.

—¿Me encontráis guapo? preguntó esforzándose por manifestar buen humor.

—¿Arrebatador! respondió Fosseuse.

—¿Tanto mejor! porque otras son de vuestro parecer.

—¿Nancy, quizá?

—Nancy, primero.

—¿Bah! M. Bavolet, dijo Nancy intentando ponerse colorada.

(262)

—¡Silencio! dijo el rey, os amo, olvidemos lo pasado.

—Sea;—y ahora, hé aquí que son las doce, volved á vuestro aposento, señor; es tarde.

—¡Cruel! murmuró el rey.

—¡Bah! ¡bah!... dijo Fosseuse, antes de la absolucion, es preciso el arrepentimiento...

Fosseuse se esquivó y dejó al rey, que no tardó en entrar en su dormitorio.

—La marquesita, pensó, es muy bella, y Fosseuse quiere que yo la ame... en apariencia, mucho; ¿y si yo la amase un poco... en realidad?...

Mlle. de Montmorency volvió á su aposento, y se admiró mucho al ver un hilo de luz que pasaba á través de su puerta, que habia quedado entreabierta.

Entró y vió á Nancy y Bavolet que hablaban apaciblemente al lado del fuego.

(269)

—Impertinente.

—Porque vos no me amarais...

—Puede ser...

—Amais á Fosseuse.

—Pardiez, concluiré por no amarla.

—Hareis mal, porque ella os ama.

—Creo mas bien que me engaña.

—Os engaña amándoos, murmuró la pérdida camarista.

El rey tuvo un vértigo y cogió á Nancy por la cintura.

—Si yo me vengase, dijo.

Nancy se deslizo suavemente de entre sus manos.

—Señor, dijo, es perfectamente inútil, hé aquí á Mlle. de Montmorency.

El rey lanzó un grito de alegría.

—¿De veras? dijo.

Nancy se echó á reír.

—Ya veis, dijo, que soy muy prudente al negaros la venganza.

El rey, cogido en el lazo, se calló.

—Pero, yo, prosiguió Nancy, ¿me he vengado! Hace ya media hora que me divierto á espensas del rey de Navarra. ¿A qué diablos me dais citas para decirme que amais á Fosseuse?

esolusion de entusiasmo indescriptible. La efusion de las almas es universal. Serano Bedoya y los emigrados Aguirre y Segasta son tambien objeto de aclamaciones entusiastas.

Lo que me apresuro á comunicar á los habitantes de esta provincia para su conocimiento y satisfaccion.—Sevilla 3 de Octubre de 1868.—Joaquin de Peralta.—Es copia, Peralta.

La Gaceta del 3 dice lo siguiente: El duque de la Torre, vencedor de Alcolea, verificará su entrada en Madrid por la estacion del ferro-carril de Atocha, despues de la parada.

La misma publica la importante resolucion siguiente de la junta revolucionaria: Las circunstancias actuales impiden que los tribunales y juzgados funcionen regular y ordenadamente: y considerando que no es posible que los abogados y procuradores ni sus clientes utilicen la perentoriedad de los terminos que las leyes prefijan, ni que los procedimientos continúen por sus tramites ordinarios, la Junta, en interés del servicio público, decreta que todos los terminos que señalan las leyes de enjuiciamiento quedan en suspenso desde el día 29 de Setiembre ultimo inclusive hasta el 10 del corriente, en los tribunales y juzgados civiles, militares, mercantiles y contencioso-administrativos, tan solo en cuanto al procedimiento civil.

Madrid 2 de Octubre de 1868.—El presidente Pascual Madoz.—Facundo de los Rios.—Antonio Ramos Calderon.

El 3 ha circulado en Madrid la siguiente allocucion de la junta revolucionaria: MADRILEÑOS:

Apoiada por vuestra inteligente cooperacion, inspirada en vuestros patrióticos sentimientos, la Junta Revolucionaria de gobierno ha procurado llenar su difícil encargo conservando el orden y la tranquilidad que imperan en Madrid desde que secundásteis con indecible entusiasmo el grito de libertad y regeneracion alzado en Cádiz por el ejército y la marina. Hoy que la revolucion consumada sobre la caída del trono de los Borbones domina en toda España, es llegado el instante de solemnizar un fausto suceso con una fiesta cívica, cuyo principal ornamento sea el popular regocijo.

En el vestibulo del palacio de las Cortes, emblema de la soberania de la nacion, nos hallareis hoy juntos para saludar el desfile del ejército y del pueblo fraternalmente unidos. Las revoluciones dinásticas son siempre revoluciones nacionales, y el ejército y el pueblo, los españoles todos, anhelan demostrar á la faz de Europa, del mundo, que están interesados en consolidar el triunfo de los derechos individuales á tanto precio reivindicados, las libertades públicas definitivamente conquistadas.

Obra de todos los partidos liberales, obra del pueblo, la revolucion española debe ostentarse siempre orgullosa del compromiso de honor que ha contraido, y armada de su soberania.

¡Viva el sufragio universal! ¡Viva el pueblo soberano! ¡Viva el ejército! ¡Viva la marina!

Siempre las firmas.

De nuestro corresponsal de Ronda hemos recibido las proclamas siguientes: CIUDADANOS:

La Junta provisional se dirige á vosotros llena de entusiasmo, significando brevemente los principios que sustentan y están identificados por completo con los emitidos en el manifiesto del dignísimo general Prim reunidos en las bases de SUFRAGIO UNIVERSAL Y CORTES CONSTITUYENTES.

Conociendo la honradez y las tendencias liberales de este compacto vecindario, creemos que comprenderán que, el orden y la libertad se hermanan, y que la mayor satisfaccion que puede caber á un pueblo libre, es el romper las cadenas que le oprimen, sin que se derrame una sola lágrima ni una gota de sangre.

Contamos, desde luego, como cooperacion de todos, para justificar con hechos, como siempre, que saben practicar la verdadera idea liberal, decididos á que sea una verdad la doctrina política unánimemente proclamada.

La Junta provisional de gobierno, invita á todos los vecinos cabezas de familia y solteros mayores de veinte años, para que se presenten en estas Casas Consistoriales en el día de mañana jueves y hora de las doce, para elegir la Junta permanente que ha de quedar al frente de la poblacion.

ya.—Salvador Sanchez.—Nicolás Ruiz.—Antonio Fernandez.—Cándido Gonzalez.—Gerónimo Gonzalez.—José Zafra.—José Dorta.—Diego Ruifernandez.—Luis Benot.—Isidoro Montoro Sierra.—José Villalobos.—Juan Heredia.—Francisco Corona.—Rafael Rodriguez Herrera.—Juan Roper.—Manuel Parada.

COMPATRIOTAS RONDEÑOS: Si la honradez y el patriotismo no han de precaver los desastres, abandonemos al conflicto y al llanto a una poblacion entera y respetable, cual lo es la ciudad de Ronda.

En la oscuridad de la noche del 22 de setiembre de 1868, aridos los instintos generosos, pero encontrados, ya por el deber de el orden y la disciplina en unos, ya por las sagradas aspiraciones de Libertad en otros ¿á no haberse conseguido la templanza y la nobleza en todos, adonde hubieran llegado las consecuencias, los conflictos gravísimos?

Semejantes virtudes, en momentos tan críticos, nos propusimos alcanzar de aquellos, algunos liberales con el corazon puro, reunidos instantáneamente sin previas citaciones.

Si hemos conseguido nuestro primordial objeto, ahí están pasadas las horas de ayer y de la noche que pudieron ser terribles. Las once de la mañana del 23 acaban de llegar: alumbrados por la luz del día, y rebosando vosotros en sentimientos hidalgos y de Libertad, os exorto amadísimo conciudadanos míos á conservarlos en los momentos críticos de proceder á constituirlos, guardando la circunspeccion con que hasta ahora os distinguisteis entre los pueblos cultos, y con ella escogais hombres seguros que den confianza necesaria á tan digno vecindario que ansia reposo, justicia y santa Libertad.

Me es imposible expresar la profunda gratitud que radica en mi alma por la confianza, que desde anoche hasta este momento, habeis depositado en mis ya flacas fuerzas físicas y morales: pero sea por pocas horas ó de corta duracion, pues así exigen mi edad, y mi situacion especialísima ocioso de referir.

Bien os consta que jamás economicó, donde me hallara, mis sacrificios por el bien público: dispensadme ya el retiro, y felicidad de contemplaros, en él, tranquilos, honrados, y libres: proceded, pues, bajo la presidencia con que tanto me honrasteis, á vuestra árdua y difícil obra, y Dios la bendiga tambien, si lo es como habeis comenzado y como espera

Vuestro liberal y agradecido conciudadano, Juan B. de Escalante Ruiz-Dávalos.

Ronda: Setiembre 23 de 1868.

Leemos en el Imparcial: Mejor informados, no es cierto que los señores condes de Toreno, Zapatero y Nacarino Bravo llevasen alhajas y efectos del real Patrimonio; lo que es cierto es que iban en el mismo wagon varios boules donde iban algunas ropas, las cuales han sido depositadas en el gobierno civil de esta provincia.

Han sido intimados para que abandonen á Vals, los individuos de la Compañía de Jesus establecida en aquella localidad.

La Junta revolucionaria de Valladolid ha expedido, entre otros, el siguiente decreto:

«Esta Junta, en vista de la conducta del general Calonge, tan alevosa en Santander como cobarde en Valladolid, le declara REO DE LESA NACION y le destituye de todos sus grados, honores y condecoraciones, en justo desagravio de la patria ultrajada.»

La Gaceta publica las siguientes disposiciones de la Junta Central de Madrid: «Para atender á la direccion y cuidado de los intereses de Madrid, la Junta delega interinamente, hasta la resolucion que acuerde la nueva Junta elegida por el sufragio universal, á los Sres. D. Félix Pereda y D. Julian Santin de Quevedo.

En atencion á lo excepcional de las circunstancias actuales, y con objeto de no privar á nadie del percibo de la paga que le corresponda, se autoriza á los habilitados de todas las clases activas y pasivas á que por esta sola vez prescindan del requisito de la conformidad de la autoridad civil, con la fé de vida extendida por los párrocos.

Para facilitar el servicio importantísimo de fontanería, alcantarillas y demás atenciones municipales urgentes que no pueden sufrir demora, esta Junta manda á las fuerzas colocadas en las calles para la circulacion y servicio de los empleados municipales, quienes para mayor seguridad llevarán un pase con el sello del ayuntamiento y firmado por uno de los dos encargados de la municipalidad de Madrid en representacion de esta Junta, Sres. D. Félix Pereda y D. Julian Santin de Quevedo.»

Como los ingleses y los franceses que se encuentran en igual caso, los italianos residentes en Madrid han dirigido la siguiente felicitacion al pueblo español.

«Los italianos residentes en la actualidad en Madrid, en nombre de todos sus compatriotas, seguros de ser sus fieles intérpretes, felicitan á la nacion española por la santa revolucion que ha realizado espulsando para siempre de su lado el último Borbon coronado.

La España ha adquirido un nuevo derecho á la estimacion y al respeto de la Europa y en particular de la Italia, nacion hermana, por haber llevado á cabo un acto de tal importancia y magnitud con la sensatez, la cordura y la generosidad propias de los pueblos grandes y que tienen la conciencia de su fuerza y la voluntad inquebrantable de ser libres y honrados.

Italia saluda cordialmente á su hermana la España.»

Al unirse Barcelona á la causa de la revolucion, la Junta dirigió su voz en esta forma á los catalanes:

«Catalanes: La Junta provisional, que en vuestros momentos de generosa expansion por el triunfo de la idea liberal elegisteis noche en la Casa de la ciudad, no cumpliría con la patriótica mision que la habeis encomendado si no os dirigiera su voz amiga para aconsejaros en nombre de la santa causa del pueblo la prudencia que debe nacer del convencimiento y la seguridad de vuestra fuerza. La victoria impone á las almas honradas y varoniles como las vuestras, una obligacion sagrada é ineludible: la de conservar el orden á toda costa, inspirando confianza á los intereses legítimos y haciendo ver á vuestros adversarios de qué modo comprende y practica el pueblo que es digno de su libertad los respetos que su misma grandeza le manda guardar en circunstancias críticas y solemnes.

La junta provisional interina sabe muy bien que todos vosotros, con el heroísmo que habeis heredado de vuestros mayores, y que es uno de los timbres mas gloriosos de la historia patria, ofreceríais hasta la última gota de vuestra sangre en holocausto de los derechos de la nacion; pero por ahora no son necesarios vuestros sacrificios, y no ignorais que tanto como es fecunda la sangre que se vierte en el combate, es estéril la que se derrama en inútiles agitaciones y tumultos. Que vuestra actitud sea enérgica pero tranquila; porque nunca revela tanto un pueblo lo digno que es de la libertad como cuando aparece á los ojos de sus mismos enemigos con toda la majestad de su calma y de su razon.

España entera esta pronunciada, catalanes; ningun peligro amenaza á la Revolucion vencedora, que si estuviese expuesta, la Junta provisional interina seria la primera en lanzar el grito de alarma y apelar á vuestros incontrastables esfuerzos para consolar la obra de nuestra regeneracion política iniciada por los valientes de Cádiz.

Todos teneis altos deberes que cumplir: los fabricantes abriendo vuestras fabricas; los obreros acudiendo á vuestros talleres: los menestrales dedicándoos á vuestras habituales tareas, y los soldados fraternizando con el pueblo, del cual han salido y al cual han vuelto, que no les entrega la patria sus armas para que desgarren su seno, sino para que la defiendan y amparen en sus dias de tribulacion.

La Junta provisional espera confiadamente que no desoiréis sus exhortaciones y que la ayudareis con vuestro vigoroso concurso á mantener el sosiego público mientras la grave situacion por que atravesamos no se normalice, para que podais en el ejercicio de vuestra reivindicada soberania elegir y nombrar la Junta definitiva que debe velar por vuestros intereses hasta la instalacion del Gobierno Central.

Catalanes: ¡Viva la Libertad! ¡Abajo los Borbones! ¡Viva el sufragio universal! ¡Viva el pueblo! ¡Viva la Marina! ¡Viva el ejército!

Barcelona 29 de Setiembre de 1868.—Tomás Fábregas, presidente.—Juan Tulau, vicepresidente.—Vocales: Francisco Soler y Matas.—Pedro Peus.—Feliciano Perez Zamora.—Joaquin Bañra.—Miguel Utrillo.—Valentin Labau.—Santiago Soter.—Jaime Garriga.—Francisco de Paula Roqué.—Gaspar Nuñez de Arce, secretario.—José Maria Torres, vice secretario.

Catalanes: La junta provisional constituida en sesion permanente se halla deliberando para zanjar cuestiones apremiantísimas encaminadas á normalizar la situacion excepcional en que se halla el pais como resultado del glorioso pronunciamiento que acaba de tener lugar.

A dicho efecto ha adoptado entre otras varias las resoluciones siguientes:

- 1.ª Excarcelacion de todos los presos por causas políticas.
2.ª Constitucion de juntas de barrio.
3.ª Organizacion de la Milicia ciudadana por barrios interinamente se planeará sobre las bases definitivas la fuerza popular.
La Junta lo espera todo del patrio-

tismo de sus conciudadanos y vela arma al brazo porque no se malogren las nacientes conquistas de nuestra revolucion.

Catalanes: tened confianza en la Junta que habeis proclamado y no os dejéis seducir por las jesuiticas maquinaciones de la reaccion. Respetad los archivos y las oficinas públicas que han de servirnos de seguro norte para descubrir las fechorias de los eternos enemigos del pueblo.

La Junta os dará con toda la frecuencia posible cuenta circunstanciada de las decisiones que le inspire su amor á la libertad.

Barcelona 30 de Setiembre de 1868.—(Siguen las firmas.)»

La agitacion que ha habido en Búrgos á consecuencia primero de la aproximacion de las tropas del general Calonge, y despues de la alarma producida por un conato de sedicion de algunos presidarios, se ha calmado por completo. El aspecto que presentó aquella poblacion anteayer fué muy imponente. Tan pronto como se supo que el general Calonge se aproximaba con dos batallones de cazadores y otro de guardia civil, el pueblo pidió armas á la junta de gobierno. Esta no creyó que la urgencia del peligro era tan grande que fuera preciso comprometer á la ciudad en una lucha sangrienta, y se limitó á fortificar la estacion con todas las fuerzas disponibles de infanteria, artilleria y caballeria, de un modo formidable.

Eavió además á tres individuos de su seno á conferenciar con el general Calonge, el cual se manifestó dispuesto al principio á forzar el paso de la via con su tropa, pero despues de varias conferencias con los comisionados señores marqueses de Lorca, Salazar y Mazarredo é Izquierdo, se retiró en direccion á Valladolid con los generales Parreño, Campuzano y Santistéban. Todos ellos reconocieron de nuevo en Quintanilleja el gobierno constituido, y la fuerza del ejército se pronunció espontáneamente, entrando en Búrgos en medio del mayor entusiasmo.

El orden está completamente asegurado en aquella ciudad y se habia enviado á Logroño un batallon por si allí se necesitara.

Dice un colega que en la Casa de moneda de Sevilla se está acuñando centines de oro con un nuevo escudo, en cuyo centro campea un leon sosteniendo en sus garras el pabellon español, en el cual se lee «Libertad.»

Los retratos de doña Isabel de Borbon que se hallaban colocados en la casa Consistorial y oficinas públicas de Valladolid, han sido rotos, lo mismo que los escudos de armas reales que habia en los estancos y otros establecimientos.

ESTRANGERAS.

Paris, 4.ª.—Un telegrama de Biarritz publicado por el «Monitor» de hoy, da cuenta de la recepcion de la ex reina en Biarritz, y dice que el emperador, la emperatriz y el principe imperial esperaban á la ex reina en la estacion. Añade que despues de la entrevista el ten continuó su camino hacia Paris, donde la ex-reina pensaba descansar algun tiempo en el palacio que el emperador puso á su disposicion.

Paris, 1.ª (por la noche).—Una nota comunicada á los periódicos hace constar que los refugiados españoles son en adelante libres de ir á donde quieran, y dice que el gobierno francés no tiene hoy otro deber que el de asegurar el mantenimiento del orden en la frontera, y que, aunque sin enviar buques franceses á las costas de España, ha declarado que solo se ocupará de proteger á sus súbditos en caso de que lo necesitaran.

El gobierno, añade, no tiene pensamiento alguno de ingerencia en los asuntos de España, y cuenta permanecer completamente estrajo á lo que en ella suceda.

«El País» publica un artículo de Casagrac padre, que dice, «Sean cualesquiera las resoluciones definitivas del pueblo español, el gobierno francés no intervendría en ellas en ningun sentido y bajo ninguna forma.»

Gacetilla.

Gobierno.—Por el Boletín oficial extraordinario publicado ayer, y que en otro lugar insertamos, verán nuestros lectores que el Excmo. Sr. Duque de la Torre ha sido reconocido por la Junta revolucionaria de Madrid general en jefe del Ejército español, y encargado de constituir un gobierno provisional que rija los asuntos del Estado hasta que las Cortes constituyentes declaren la voluntad nacional.

Accion de gracias.—Hoy se cantará en la Santa Iglesia Catedral el solemne Te Deum de que nos ocupamos en nuestro número anterior.

Nombramientos.—Los generales Serrano Bedoya y Rey, han sido nom-

brados respectivamente Capitanes generales de Andalucía y de Granada. Al Mariscal de Campo Sr. Servert, le ha sido encargada la Comandancia general de Cádiz.

Reunión.—Parece que se trata de reunir en un convento las religiosas que perteneciendo á una misma orden ocupan varios en la actualidad.

Honras.—Con la mayor solemnidad y con una numerosa concurrencia se celebraron ayer en la Santa Iglesia Catedral las honras que teniamos anunciadas. El catafalco que se habia levantado era cubierto al par que elegante, y estaba cubierto de trofeos militares. El Sr. Canónigo D. Miguel Riera pronunció una elocuente y sentida oracion fúnebre; y las tropas que al efecto habian formado hicieron las salvas de ordenanza. ¡Dios haya acogido en su seno las almas de los infortunados que perdieron sus vidas en la lucha!

Calles.—La puerta Nueva ha recibido el nombre de Alcolea, y su calle el de la Libertad. La que era del Príncipe Alfonso se llama del General Serrano, la del Arco-Real de Prim, y la Esparteria de Topete. La plazuela de la Compañía, como se ve en la seccion oficial, se denominará del 20 de Setiembre.

Funcion.—La Sociedad dramática La Amistad Cordobesa, tiene preparada para el próximo domingo una funcion extraordinaria que tendrá lugar en el teatro principal, destinándose sus productos á beneficio de los desgraciados heridos en la gloriosa batalla de Alcolea. Se pondrá en escena la lindísima comedia en tres actos y en verso, titulada Trampas inocentes, y las piezas La hija de su yerno y Furor parlamentario. Los Sres. Socios de número de dicha Sociedad que quieran adquirir localidad para esta funcion, podrán hacerlo dirigiéndose á la Secretaria que la misma tiene establecida en el teatro de Moratin, ó á la Depositaria, calle de Cristóbal Colon, (antes de la Caniza,) taller de encuadernaciones de D. Ricardo Gacto. El precio minimum de las localidades, es el siguiente: Palcos sin entradas 40 rs.—Plateas sin id., 5 rs.—Lunetas sin id., 4 rs.—Delanteras de anfiteatro sin id., 2 rs.—Entrada al piso bajo, 4 rs.—Id. al piso alto, 2 rs.

Elamamiento.—Ha sido llamado á Madrid el Sr. Topete, Presidente de la Junta de Cádiz, con el fin, segun se dice, de formar parte del Gobierno.

Desmonte.—Se trata de continuar el desmonte del Campo de la Victoria para que esté terminado en la época de la plantacion. De esta manera se podrán entonces formar en aquel hermoso paraje varias calles de árboles que lo hagan mas bello y agradable.

Tropas.—Anteayer y ayer han entrado en esta capital la mayor parte de las tropas que pertenecieron á la division que mandó el marqués de Novaliches. Algunas aun permanecen aqui, habiendo salido otras por los ferro-carriles de Málaga y Sevilla.

Berribos.—Las puertas cuyo derribo se proyecta son la de Colodro, como hemos dicho, y las de Plencia y Bazca.

Concurso.—Para el día trece del actual se convoca por el Juzgado de Castro del Rio á los acreedores á los bienes de D. Joaquin Manja Rodriguez, para celebrar junta general y hacer el nombramiento de Síndicos.

Edicto.—El Juzgado de la izquierda de esta capital llama por edictos á la señora dueña de un guardapelo que le fué sustraído al hacer el trasbordo de equipajes en la estacion del ferro-carril, á fin de ofrecerle la causa y hacerle cierto requerimiento.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Bruno, confesor y fundador.
JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Francisco.
Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Consuelo, en Jesus Crucificado.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.
1.ª Sinfonia al piano por el Sr. Hugué.—2.ª La zarzuela en un acto, titulada: La isla de San Balandran.—3.ª y último.—El divertido sainete, El ciego de los cucuruchos.—A las 8.—A 2 y medio reales con obcion á uno de consumo.
Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad las zarzuelas siguientes: El joven Telmaco y Campañone.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, Librería y Tipografía del DIARIO de Córdoba, San Fernando, 31.

SECCION DE AVISOS.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfeccto amor, Cuatro frutas, Cura-za, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaen conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curaza, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 40 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jámaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Bermut á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lácrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo á 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejis á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 40 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será á precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además hotellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y llenas de vinos y licores se espended á 20 rs. una.

Los embases de cajon ó tonel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascotes vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas géneros: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero si así les conviene.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea, premiado en la esposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba,» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espended sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espended afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 42, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la esposicion de Paris.

EN BENAMEJIL, calle de Sorno.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que el público encuentra á on lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexcion existe entre ambos.

REALIZACION.

En el establecimiento de la Estrella se realizan por su costo 1500 pares de calzado de todas clases, siendo todo de superior calidad, como lo tiene acreditado este establecimiento, los que se espenderán para caballeros desde 40 rs. adelante; para señoras desde 28 y para niños desde 12 reales en adelante. Dicha venta durará solo 15 dias, y despues serán los precios acostumbrados.

CUESTA DE LUJAN NUMERO 7, CORDOBA.
Gran establecimiento de calzado.

En dicho establecimiento se halla un completo surtido de todas clases y á los precios siguientes:

Para caballeros.

	Rs.
Botinas de sagren blanco y negro.	46
Id. sagren y charol.	48
Id. saten y charol.	50
Id. becerro mate.	50
Id. becerro negro para betun.	48

Para señoras.

Sagren puntera de charol.	36
Id. rusel y charol altas, con borlas.	40
Id. mas bajas.	36
Id. rusel francés.	44

Para niños y niñas.

Botas imperiales de color y negras, con charol, desde 30 rs. en adelante, segun clase y tamaño.

Además un surtido completo de cordoban, sagren y charol, desde 6 rs. en adelante.

Advertencia. Todo este calzado es fabricado en Córdoba.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos *Forceps gratorios anglo-americanos*, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la estraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 400 rs. uno, dientes y dentadura completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas perminentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantéz, quitándole por este medio e. mal olor que despide la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos.—Corrije la denticion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete cale del Liceo, núm. 28.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, trasparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID,

calle de Jardines, 15, principal.

bajo la direccion de D. José Herrero y Fernandez, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar á los Ayuntamientos y particulares. Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta Corte.

No se cobran honorarios sino despues de resueltos los asuntos que se e encarguen.

NO MAS CALENTURAS.

Los verdaderos polvos de la tia Andrea, la hortelana, contra las calenturas intermitentes.

Curan radicalmente toda clase de calenturas intermitentes por malignas que sean, sea cualquiera el periodo que guarden, ya sean diarias, tercianas, cuartanas ó por rebeldes y de mal carácter que sean. A cada paquete acompañará un prospecto explicando el modo de usarlos.

Su depósito en Córdoba en la casa de José Gil Chacon, zapateria del Bétis, calle Arco-Real núm. 49. Advertiendo que los tiene muy acreditados en los cinco años que lleva de espenderlos para toda la provincia.

NUEVO BAZAR.

Esparteria. núm. 3.

Almacen de cristales planos de los Sres. Nogales y Estrada.

Gran surtido de quincalla, bisutería, perfumería superior inglesa y catalana.

Molduras alemanas dorada y negra con filetes id.

Cuadros, estampas y espejos.

Lámparas y aparatos de todos tamaños de colgar, pared y mesa.

Gran barato en collares de coral, medios aderezos y pendientes.

Surtido nuevo en flores francesas y plumas para sombreros.

Los cristales planos se ponen á domicilio sin que por eso se aumente el precio.

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm 2, esquina á la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales á los que se trageron al poner el establecimiento, dándose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Además se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, pátio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de domino y se está dispniedo local para mesas de billar.

Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS.
Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CAMAS Y ENTRECABROS PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallovas y en general todo lo concerniente á la construccion de casa. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Pérdida. El Martes 22 del pasado se estravió un paraguas en el Ayuntamiento, color de café, cenefa azul, con el puño de plaqué. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo á su dueño D. Manuel Ruiz Herrero, que vive plaza de D. Gerónimo Paz, núm. 4.º, y se le gratificará.

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, número primero, esquina á la de la Fuente ó Juan Rufo, y podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey, núm. 4, sin que medien agentes ó corredores.

Arrendamiento. Se hace de dos habitaciones y se vende una casa de caoba: en la calle de Valdeés Leal, núm. 3.º, darán razon.

Venta. Se vende la accion na de la posesion de los Orivas y Peña del fraile y se arrienda ó vende dicha posesion: la persona que le convenga una ó otra cosa puede tratar con su dueño que vive calle de los Manueles núm. 3.

Traspaso. Desde el dia se traspasa la casa núm. 46 calle Macaronos, con su especeria. La persona que le convenga pasará á tratar á la misma casa.

Hallazgo. En el cortijo de Quintos se presentó en el mes de Abril una vaca negra, algo cárdena, habiéndose anunciado tres veces en este periódico sin que se haya presentado nadie á reclamarla, pudiéndolo hacer en casa de D. Antonio Breñosa, calle del Osario, núm. 6.

CHOCOLATES

de la Compañía Colonial de Madrid.

Se espended en la fábrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm. 26.

Arrendamiento. Se hace de una cochera con cuadra, en la calle de las Campanas. En la Puerta de la Trinidad, núm. 45 darán razon.

Orujo. En el molino de Rivas, camino del arroyo de las Piedras, frente á la huerta de Saa Cayetano, se vende una partida de orujo de aceituna por fagueas y por caices, á precios muy arreglados: la persona que necesite de este artículo, puede dirigirse á dicho molino.

Pérdida. Se ha estraviado de la posesion de la Alameda del Obispo un mulo capado, de dos á tres años, cerril, mediano, rebacho, pelo castaño oscuro, con un remiendo castaño claro en un vacio y herrado en el pernil derecho. La persona que sepa su paradero lo presentará á su dueño D. Trifon Maria Azpiarte y será gratificado.

Anuncio. Desde el dia se traspasa la fábrica de jabon duro llamada de la Amistad, y se subarrienda la casa donde está situada.

Arrendamiento. Para desde el primer dia de Carnaval de 1869 se arrienda en el término de la villa de Adamuz una hacienda de olivar, nombrada de la Cruz, conocida por la Cordobesa, al pago de los Barneros hijos de la Errez; para tratar de su precio y condiciones, en Córdoba, calle alta de Jesus Crucificado, calleja sin salida número 43.

Portero. Se desea un matrimonio sin hijos, de oficio zapatero, para una portería. En la calle de San Hipólito núm. 4 darán razon desde las 5 de la tarde á las oraciones.

Casa. Se arrienda desde el dia la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojeros. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una habitacion en la calleja de los Angeles, núm. 2, Catedral.

Pérdida. Desde la calle de la Esparteria, Librería, Cuesta de Lujan y café del Recreo, se ha estraviado un paraguas negro, con cenefa morada y cabo amarillo labrado: quien lo hubiese hallado, se servirá presentarlo en esta redaccion y se le gratificará.